



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 59  
martes, 28 de marzo de 2023

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS

#### **Ayuntamiento de Don Benito**

[01477] Composición del Tribunal Calificador y fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la convocatoria de cuatro plazas de Conserje-Ordenanza para el Ayuntamiento de Don Benito

#### **Ayuntamiento de La Roca de la Sierra**

[01474] Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 05/2023 bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos

#### **Ayuntamiento de Mirandilla**

[01469] Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2022

#### **Ayuntamiento de Puebla de la Calzada**

[01482] Ejecución de sentencia y rectificación de la resolución de la convocatoria y publicación de la lista de aprobados del procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Guarda de Merendero

#### **Ayuntamiento de Valle de Santa Ana**

[01486] Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2023

#### **Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre**

[01475] Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2022

#### **Ayuntamiento de Villalba de los Barros**

[01472] Aprobación del Padrón fiscal y notificación colectiva de tasa de cementerio municipal

[01473] Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1.2023/04 del presupuesto, suplemento de créditos 01/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior

[01476] Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1.2023/05 del presupuesto, suplemento de créditos 02/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior

#### **Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

[01470] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial 1.ª Herrería, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01487] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial 1ª Electricidad, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01483] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Oficial 1.ª Construcción, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01489] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Conductor, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01485] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01491] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Limpiador, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01492] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Mantenedor de Piscina, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01488] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Pintor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

[01490] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Subalterno, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)

#### **Ayuntamiento de Zafra**

[01479] Corrección de error en edicto publicado el 23/3/2023 sobre la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de estabilización para el puesto de trabajo Conserje UPZ

[01481] Corrección de error en edicto publicado el 23/3/2023 sobre la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de estabilización para el puesto de trabajo Personal de Mantenimiento

#### **Ayuntamiento de Zalamea de la Serena**

[01471] Programa de activación para el empleo local 2023

### **MANCOMUNIDADES**

#### **Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena**

[01480] Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

### **CONSORCIOS**

#### **Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz**

[01478] Rectificación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de 32 plazas de Conductor/a Bombero/a

## **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

---

### **MINISTERIOS**

#### **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Dirección General del Agua (Badajoz)

[00942] Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la información pública de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento y depuración en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz). Clave 04.306.0589/2101

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Don Benito**

**Don Benito (Badajoz)**

**Anuncio 1477/2023**

*Composición del Tribunal Calificador y fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la convocatoria de cuatro plazas de Conserje-Ordenanza para el Ayuntamiento de Don Benito*

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE CONSERJE-ORDENANZA, PERSONAL FUNCIONARIO, EN EL TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA LOS SERVICIOS DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO. (BASES Y CORRECCIÓN ERRORES PUBLICADAS EN EL BOP EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022)

A. Composición nominal del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Don Francisco Buxeda Carballo.

Suplente: Doña Elena Gómez Soriano.

Vocales:

Titular: Don Felipe Serrano Lozano.

Suplente: Doña Lourdes Chaves González.

Titular: Don Víctor Carmona Cerrato.

Suplente: Doña M.ª Montserrat Bermejo Sánchez.

Titular: Don José Ramón Suárez Arias.

Suplente: Don Manuel Alfonso Rojas Gálvez.

Titular: Doña María Teresa Álvarez Burguillos.

Suplente: Doña María Luisa Herrera Olivenza.

Secretaría:

Titular: Don Tomás Monge Sánchez.

Suplente: Doña María Guadalupe Lozano Ramos.

B. Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio:

- Lugar: Pabellón número 2, Instalaciones de FEVAL, paseo de FEVAL, s/n de Don Benito (Acceso por Centro Tecnológico).
- Fecha: 9 de mayo de 2023 (martes).
- Hora: 13:00 horas.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios y en el Tablón de Empleo del Área de Actualidad/Empleo de la página web del Ayuntamiento de Don Benito.

Don Benito, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José Luis Quintana Álvarez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de La Roca de la Sierra**  
**La Roca de la Sierra (Badajoz)**

**Anuncio 1474/2023**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 05/2023 bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos*

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 05/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A MAYORES INGRESOS**

Transcurrido el periodo de 15 días de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 41, del acuerdo inicial de aprobación de la modificación de créditos número 05/2023 del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, se considera aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos en los términos que se indican a continuación, que se integrarán en el presupuesto prorrogado de 2023, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe (€)
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	616.600,16
Total ingresos:		616.600,16

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe (€)
231.480.05	Bono comercio ciudadanía roqueña 2023	72.000,00
342.629.01	Pared campo fútbol	43.412,02
342.629.02	Torretas campo fútbol	18.029,00
1532.619.10	Obras reparación infraestr. Dañadas borrasca Efraín	340.000,00
3321.619.01	Luces biblioteca	2.851,00
3321.619.02	Falso techo biblioteca	2.911,26
419.619.02	Reparación caminos Dehesa Boyal	47.795,00
165.619.01	Reposición alumbrado avenidas	82.208,43
165.619.02	Reposición farola	1.731,51
243.619.01	Rep. y mejora inst. eléctrica centro formación empleo	1.661,94
336.780.01	Subvención San Isidro	4.000,00
Total:		616.600,16

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no

suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Roca de la Sierra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Luis Pilo Cayetano.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Mirandilla  
Mirandilla (Badajoz)**

**Anuncio 1469/2023**

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2022*

Aprobada por la comisión especial de cuentas de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento del año 2022, se expone al público, por el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Mirandilla, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Carrasco Ledo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Puebla de la Calzada  
Puebla de la Calzada (Badajoz)**

**Anuncio 1482/2023**

*Ejecución de sentencia y rectificación de la resolución de la convocatoria y publicación de la lista de aprobados del procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Guarda de Merendero*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-0286, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN LISTA DE APROBADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE GUARDA DE MERENDERO, PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA.

Vista la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020 (oferta de estabilización, artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018), aprobada por resolución de Alcaldía 2020-0171 con fecha 12 de marzo de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de fecha 23 de marzo de 2020, y en el DOE número 65, de fecha 2 de abril de 2020.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía número 2021-0275, de 27 de abril de 2021 (BOP número 80 de 30 de abril de 2021) y las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

N.º puesto	N.º plazas	Denominación puesto	Naturaleza y sing. puesto	Grupo	Requisitos	Forma provisión	Puntos especif.	Nivel	Jornada
55	1	Guarda merendero	Laboral No	C2	FP grado medio en oficios clásicos o asimilado* Carné de conducir B	Concurso general	650	14	Partida (especial)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases:	2021-0275, 27/04/2021
Anuncio BOP:	N.º 80, 30/04/2021
Anuncio DOE:	N.º 88, 11/05/2021
Anuncio BOE:	N.º 120, 20/05/2021
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional:	2021-0498, 22/06/2021
Anuncio BOP:	N.º 121, 29/06/2021
Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva:	2021-0844, 02/09/2021
Anuncio BOP:	N.º 170, 06/09/2021
Constitución del Tribunal y preparación primer ejercicio:	28/09/2021
Primer ejercicio:	05/10/2021
Acta convocatoria segundo ejercicio:	14/10/2021
Acta segundo ejercicio:	02/11/2021
Acta resolución reclamaciones segundo ejercicio, puntuaciones finales fase oposición y valoración inicial fase concurso:	11/11/2021
Acta valoración definitiva fase concurso, puntuaciones finales, relación de aprobados y propuesta de contratación:	14/12/2021
Remisión a la Alcaldía del acta de las pruebas selectivas:	14/12/2021
Anuncio acta de la relación de aprobados:	14/12/2021
Interposición recurso de alzada:	12/01/2022
Resolución de recurso de alzada:	27/01/2022

Vista la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Mérida (PA 0000056/2022) que fue confirmada parcialmente (salvo en relación a la retroacción) por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Extremadura 668/2022.

Teniendo en cuenta que el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa establece "Luego que sea firme una sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

2. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa (...)".

Recibida por este Ayuntamiento con fecha 22 de marzo de 2023 la diligencia de ordenación en la que se declara firme la sentencia es necesario que se ejecute la misma, considerando innecesario reclamar la actuación de los miembros del Tribunal toda vez que las puntuaciones del concurso del único aspirante que ha superado el proceso selectivo son conformes.

Aprobada por resolución de Alcaldía número 2023-0286, de fecha 24 de marzo de 2023, la ejecución de la sentencia y la rectificación de la resolución de la convocatoria y publicación lista de aprobados del procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de Guarda de Merendero, personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, incluyendo el aprobado que ha sido propuesto, que es el siguiente:

DNI	Apellidos y nombre
***7623**	Trigo Gracia, Álvaro

Se requiere al candidato propuesto para su contratación, para que en un plazo de veinte días hábiles aporte la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, haciendo constar que si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditase dichos requisitos o de la documentación no se dedujese su cumplimiento, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Se publica para su general conocimiento la constitución de una lista de espera con el fin de atender futuras necesidades en

la contratación de personal en la categoría/subgrupo, exponiendo la siguiente relación:

DNI	Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase de concurso	Total
***8592**	Almendo Merino, Juan Jesús	8,5	-	8,5
***5174**	Benítez González, Paulino	6,25	-	6,25

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio siempre que se encuentre en la circunscripción del TSJ de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Puebla de la Calzada, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Juan María Delfa Cupido.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Valle de Santa Ana**  
**Valle de Santa Ana (Badajoz)**  
**Anuncio 1486/2023**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2023*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto mediante suplementos de créditos y crédito extraordinario financiados con mayores ingresos y con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos	Descripción	Modificación (€)
I	Gastos de personal	60.690,50
II	Gastos corrientes	21.500,00
VI	Inversiones reales	270.380,06
Total:		352.570,56

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

En Valle de Santa Ana, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Manuel Adame Chávez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre**  
**Villagarcía de la Torre (Badajoz)**

**Anuncio 1475/2023**

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2022*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 22 de marzo de 2023, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://villagarcíadelatorre.es>].

En Villagarcía de la Torre, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Eduardo Martín Chávez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villalba de los Barros**  
**Villalba de los Barros (Badajoz)**

**Anuncio 1472/2023**

*Aprobación del Padrón fiscal y notificación colectiva de tasa de cementerio municipal*

**NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.**

Don José Becerra Leal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz),

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 2023-0174, de 20 de marzo de 2023, el Padrón fiscal relativo a la tasa por cementerio municipal del municipio de Villalba de los Barros, correspondiente al ejercicio 2023, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobada por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón municipal de edictos, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Contra el acto de aprobación del mencionado Padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al término de la exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la Tasa por Cementerio Municipal correspondiente al año 2023, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Villalba de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José Becerra Leal.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villalba de los Barros**  
**Villalba de los Barros (Badajoz)**

**Anuncio 1473/2023**

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1.2023/04 del presupuesto, suplemento de créditos 01/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior*

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1.2023/04 DEL PRESUPUESTO, SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 01/2023, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José Becerra Leal.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villalba de los Barros**  
**Villalba de los Barros (Badajoz)**

**Anuncio 1476/2023**

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1.2023/05 del presupuesto, suplemento de créditos 02/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior*

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1.2023/05 DEL PRESUPUESTO, SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 02/2023, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Becerra Leal.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**

**Anuncio 1470/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial 1.ª Herrería, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de dos plazas de Oficial 1.ª Herrería, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 23 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Oficial 1.ª Herrería, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo Órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO**

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1.	Becerra Prudencio, Ethel Belú	***4914**
2.	Cabrera Sánchez, Miguel	***8717**
3.	Carmona Gutiérrez, Alfonso	***3813**
4.	Casillas Mendoza, Juan Francisco	***6312**
5.	Rebolledo Romero, Miguel Ángel	***3595**
6.	Romero Trigo, Fernando	***3516**
7.	Sosa Ramos, Agustín	***3935**

**EXCLUIDOS**

- Ninguno.

Segundo. Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**

**Anuncio 1487/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial 1ª Electricidad, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de dos plazas de Oficial 1.ª Electricidad, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de curso-oposición, de dos plazas de Oficial 1.ª Electricidad, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO**

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	García Pérez, Luciano	***6953**
2	Mendoza Herrero, Javier	***6433**
3	Pérez Borrallo, Augusto	***6208**
4	Puerto Sánchez, Javier	***7112**
5	Rodríguez Rivera, José María	***8839**
6	Rodríguez Rivera, Manuel	***7056**
7	Serrano Antúnez, Pedro José	***8992**

**EXCLUIDOS**

Ninguno

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**

**Anuncio 1483/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Oficial 1.ª Construcción, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de ocho plazas de Oficial 1.ª Construcción, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de ocho plazas de Oficial 1.ª Construcción, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Carmona Lozano, Daniel	***3260**
2	Casillas Reseco, Antonio	***4020**
3	Domínguez Gómez, Evaristo	***8241**
4	Garrido Ramos, Francisco	***6327**
5	Jiménez Álvarez, Domingo	***3986**
6	Jiménez Hidalgo, Antonio María	***6855**
7	Jiménez Rodríguez, Daniel	***7069**
8	Martín Anguas, Isidro	***5353**
9	Nieto García, Ángel	***7066**
10	Nieto Sierra, Juan	***9008**
11	Redondo Blázquez, Juan Carlos	***6306**
12	Valadés Martín, Valentín	***6107**

• Excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
González Santos, José	***3269**	*
Gómez Granados, Elías	***4066**	*

Motivos de exclusión:

(\*) No presentar la titulación exigida.

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial."

Los aspirantes excluidos y quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 1489/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Conductor, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de tres plazas de Conductor, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de tres plazas de Conductor, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

## ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Cardoso Baños, Jonathan	***7853**
2	Casado Ruiz, Antonio José	***6450**
3	Parejo González, Andrés	***6458**
4	Rodríguez Garrido, Santiago	***0946**
5	Sánchez de la Peña, Mario	***6615**

## EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	motivo de exclusión
Guisado Cabrera, Antonio Miguel	***6380**	*

(\*) No presentar la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

El aspirante excluido y quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 1485/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

## Bases del Régimen Local,

## HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Fernández Escobar, Antonino	***9086**
2	García Mora, Antonia	***8221**
3	Isidoro Ramos, Manuel	***9054**
4	Jiménez Gómez, Adoración	***5859**
5	Jiménez Gómez, María Antonia	***8781**
6	Jiménez Rodríguez, Daniel	***7069**
7	Manzanedo Ruiz, Armando	***5525**
8	Marín Flores, Iván	***8262**
9	Marín Jiménez, Emilio	***0555**
10	Marín Jiménez, José Ignacio	***1011**
11	Mendoza Herrero, Alonso	***6433**
12	Ramos Martín-Romo, Alberto	***7973**
13	Sánchez Sánchez, Juan Francisco	***5663**
14	Sosa Ramos, Agustín	***3935**

- Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial."

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 1491/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Limpiador, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Limpiador, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de

concurso-oposición, de una plaza de Limpiador, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Marín Jiménez, Emilio	***0555**
4	Pajuelo Olivares, María Luisa	***5810**
3	Sánchez Hidalgo, María del Mar	***8956**
2	Tahh Daoudi, Fátima	***0554**

#### EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 1492/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Mantenedor de Piscina, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Mantenedor de Piscinas, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de una plaza de Mantenedor de Piscinas, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Sánchez Sánchez, Juan Francisco	***5663**

#### EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 1488/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Pintor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Pintor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de una plaza de Pintor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de

28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Barrado Muñoz, Juan Antonio	***1009**
2	Guisado Jiménez, Diego	***6944**

#### EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 1490/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Subalterno, vacante en la plantilla de personal laboral fijo (oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021)*

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Subalterno, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha dictado por la Alcaldía, el día 24 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de una plaza de Subalterno, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de

enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 17 de enero siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Fernández Escobar, Antonino	***9086**
2	García Mora, Antonia	***8221**
3	Marín Jiménez, Emilio	***0555**
4	Ramos Grijota, Cristina	***6678**
5	Ramos Martín-Romo, Alberto	***7973**
6	Sosa Ramos, Agustín	***3935**

#### EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	motivo de exclusión
Fernández del Hoyo, Juan María	***5369**	*
González Fernández, Pedro Cesáreo	***9353**	*

(\*) No presentar la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Los aspirantes excluidos y quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Zafra**  
**Zafra (Badajoz)**  
**Anuncio 1479/2023**

*Corrección de error en edicto publicado el 23/3/2023 sobre la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de estabilización para el puesto de trabajo Conserje UPZ*

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EDICTO 1351/2023 PUBLICADO EL 23 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA

PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL GRUPO E, ACOGIDAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE UPZ.

Advertido error de hecho en el anuncio 1351/2023 publicado en el BOP número 56 de 23 de marzo de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas:

- Donde dice:

"Motivo de la exclusión:

- (1) No presenta justificación conveniente de la reducción de la tasa.
- (1) No presenta justificación conveniente de la exención de la tasa.
- (2) Falta fecha y firma en la autoliquidación de la tasa.
- (3) No aporta la titulación académica requerida.
- (4) No aporta autoliquidación de la tasa.
- (5) Anexo de autobaremación incompleto (falta DNI)."

- Debe decir:

"Motivo de la exclusión:

- (1) No presenta justificación conveniente de la reducción de la tasa.
- (2) No presenta justificación conveniente de la exención de la tasa.
- (3) Falta fecha y firma en la autoliquidación de la tasa.
- (4) No aporta la titulación académica requerida.
- (5) No aporta autoliquidación de la tasa.
- (6) Anexo de autobaremación incompleto (falta DNI)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José Carlos Contreras Asturiano.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Zafra**  
**Zafra (Badajoz)**  
**Anuncio 1481/2023**

*Corrección de error en edicto publicado el 23/3/2023 sobre la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de estabilización para el puesto de trabajo Personal de Mantenimiento*

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN EDICTO 1348/2023 PUBLICADO EL 23 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL GRUPO E, ACOGIDAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

Advertido error de hecho en el anuncio 1348/2023 publicado en el BOP número 56 de 23 de marzo de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas:

- Donde dice:

"Motivo de la exclusión:

- (1) Anexo I.- Modelo de autobaremación incompleto.
- (1) Falta fecha y firma en la autoliquidación de la tasa.
- (2) No aporta la titulación académica requerida.
- (3) No aporta autoliquidación de la tasa.
- (4) No justifica convenientemente la reducción de la tasa."

- Debe decir:

"Motivo de la exclusión:

- (1) Anexo I.- Modelo de autobaremación incompleto.
- (2) Falta fecha y firma en la autoliquidación de la tasa.
- (3) No aporta la titulación académica requerida.
- (4) No aporta autoliquidación de la tasa.
- (5) No justifica convenientemente la reducción de la tasa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José Carlos Contreras Asturiano.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Zalamea de la Serena**  
**Zalamea de la Serena (Badajoz)**

**Anuncio 1471/2023**

*Programa de activación para el empleo local 2023*

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL AYUNTAMIENTO ZALAMEA DE LA SERENA**

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, se adoptó, entre otros, por mayoría requerida legalmente la Aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, cuyo texto integro se transcribe literalmente a continuación:

**"PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL AYUNTAMIENTO ZALAMEA DE LA SERENA"**

**1. Introducción**

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Zalamea de la Serena procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión,

entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: En particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía Local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses, y contando Zalamea con un Plan de empleo local en colaboración con el Sexpe, para contratos de una duración de hasta 12 meses, quiere destinar el Plan de activación para dar cabida a las necesidades de la localidad, que necesiten contrataciones de una duración en el tiempo inferior que la anterior, para necesidades que puedan surgir, por lo que las contrataciones de dicho plan tendrán una duración máxima de 6 meses.

## 2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Zalamea de la Serena promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

## 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la entidad local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

## 4. Diagnóstico de situación

### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Zalamea de la Serena, en el mes de diciembre de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas con titulación en Educación Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el sector servicios y, principalmente, en la sección Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria.

En el municipio de Zalamea de la Serena, el número de demandantes en el mes de diciembre de 2022, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 431 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo se mantienen iguales, mientras que con respecto al mismo mes del año anterior (diciembre de 2021) descienden un 6,91% (-32 demandantes).

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 39,68% sobre el total, situándose la cifra mensual en 171 personas. Son 3 desempleados menos que el mes anterior, mientras que con respecto al mismo mes del año anterior crecen en 6.

Por su parte, el sexo femenino representa el 60,32% del total de demandantes. En relación a noviembre, el número de mujeres demandantes aumenta en 3; con respecto a diciembre de 2021 disminuye en 38.

Por sexos	Número	Var. mes ant.	% mes ant.	Var. año ant.	% año ant.
Hombre	171	-3	-1,72%	6	3,64%
Mujer	260	3	1,17%	-38	-12,75%
Total	431	0	0,00%	-32	-6,91%

Por tramos de edad, el desempleo se comporta de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 57,54% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, que en diciembre tiene un total de 248 demandantes, 3 más que el mes anterior y 11 menos que en diciembre del año pasado.

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 17,17% del total de demandantes (74 jóvenes). En este grupo de edad disminuye en 9 personas el desempleo en comparativa mensual y en 1 en comparativa anual.

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años, con 109 demandantes, representa el 25,29% del desempleo total de la localidad en el mes de referencia. Aumenta su número en 6 con respecto al mes anterior y disminuye en 20 sobre diciembre de 2021.

Por rangos de edad	Número	Var. mes ant.	% mes ant.	Var. año ant.	% año ant.
< 30 años	74	-9	-10,84%	-1	-1,33%
>=30 y < 45 años	109	6	5,83%	-20	-15,50%
>= 45 años	248	3	1,22%	-11	-4,25%
Total	431	0	0,00%	-32	-6,91%

En cuanto a los niveles formativos, el 35,27% de personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 37,12% sí la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 72,39% del total del desempleo. Bachillerato y Formación Profesional representan el 21,81%, y las Titulaciones Universitarias el 5,80%.

Por nivel estudios	Número	Var. mes ant.	% mes ant.	Var. año ant.	% año ant.
Sin ESO	152	2	1,33%	-9	-5,59%
Titulado ESO	160	-4	-2,44%	-6	-3,61%
Bachillerato o FP	94	2	2,17%	-8	-7,84%
Titulación Universitaria	25	0	0,00%	-9	-26,47%
Total	431	0	0,00%	-32	-6,91%

Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector Servicios es el más representado, concentrando el 71,93% del total de personas desempleadas. La Agricultura, por su parte, capta un 10,21% de demandantes, quedando Construcción, Industria y el grupo sin empleo anterior por debajo del 10%.

Por sectores	Número	Var. mes ant.	% mes ant.	Var. año ant.	% año ant.
Agricultura	44	1	2,33%	-6	-12,00%
Industria	29	0	0,00%	-3	-9,38%
Construcción	20	0	0,00%	2	11,11%
Servicios	310	2	0,65%	-19	-5,78%
Sector sin actividad	28	-3	-9,68%	-6	-17,65%
Total	431	0	0,00%	-32	-6,91%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad. En Zalamea de la Serena, la sección con más desempleados es la de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 29,17% del total de desempleados, seguida por las actividades de Hostelería, con un 13,69%.

Por sección económica	Número	Var. mes ant.	% mes ant.	Var. año ant.	% año ant.
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares	17	1	6,25%	5	41,67%
Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento	1	-2	-66,67%	-7	-87,50%

Por sección económica	Número	Var. mes ant.	% mes ant.	Var. año ant.	% año ant.
Actividades de los hogares como Empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como	3	1	50,00%	-2	-40,00%
actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0,00%	0	0,00%
Actividades financieras y de seguros	1	0	0,00%	-2	-66,67%
Actividades inmobiliarias	0	0	0,00%	0	0,00%
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	12	0	0,00%	0	0,00%
Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales	28	-5	-15,15%	-3	-9,68%
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria	126	2	1,61%	-21	-14,29%
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	44	1	2,33%	-6	-12,00%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	49	3	6,52%	3	6,52%
Construcción	20	0	0,00%	2	11,11%
Educación	6	-1	-14,29%	-3	-33,33%
Hostelería	59	3	5,36%	12	25,53%
Industria manufacturera	22	1	4,76%	-2	-8,33%
Industrias extractivas	6	-1	-14,29%	-2	-25,00%
Información y comunicaciones	2	0	0,00%	1	100,00%
Otros servicios	2	0	0,00%	-3	-60,00%
Rama no definida	28	-3	-9,68%	-6	-17,65%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	0	0,00%	0	0,00%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	0,00%	1	0,00%
Transporte y almacenamiento	4	0	0,00%	1	33,33%
Total	431	0	0,00%	-32	-6,91%

#### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el "top veinte" de las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar. Se incluyen, por tener ocho de ellas el mismo número de desempleados que la solicitan, 26 ocupaciones.

Las ocupaciones más demandadas tienen que ver sobre todo con el empleo público. Así, Personal de limpieza y Peones de obras públicas, ocupan las dos primeras posiciones.

Top 20 ocupaciones más demandadas	Número	% sobre total
Personal de limpieza o limpiadores en general	209	48,49%
Peones de obras públicas, en general	171	39,68%
Barrenderos	119	27,61%
Peones de horticultura, jardinería	107	24,83%
Dependientes de comercio, en general	94	21,81%
Conserjes, en general	51	11,83%
Peones de la construcción de edificios	48	11,14%
Ordenanzas	40	9,28%
Asistentes, acompañantes de personas	36	8,35%
Empleados Administrativos, en general	35	8,12%
Asistentes domiciliarios	29	6,73%
Jardineros, en general	29	6,73%

Top 20 ocupaciones más demandadas	Número	% sobre total
Pinches de cocina	28	6,50%
Camareros, en general	27	6,26%
Albañiles	23	5,34%
Cuidadores de personas con discapacidad y/o dependencia, en instituciones	22	5,10%
Peones agrícolas, en general	22	5,10%
Cajeros de comercio	19	4,41%
Pintores y/o empapeladores	17	3,94%
Peones de excavaciones arqueológicas y similares	16	3,71%

En la tabla siguiente, podemos observar los contratos acumulados durante el último año (enero 2022-diciembre 2022) de las ocupaciones del top veinte.

En general, la mayoría de las ocupaciones tienen contratos asociados, si bien sólo Peones agrícolas y Camareros asalariados superan los 100 contratos. Por otra parte, los contratos realizados en ocupaciones vinculadas al empleo público son también escasos.

Contratos ult. año en top 20 ocupaciones (4 dig) más demandadas	Contratos	% sobre total
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	211	23,81%
Camareros asalariados	147	16,59%
Albañiles	48	5,42%
Vendedores en tiendas y almacenes	43	4,85%
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	43	4,85%
Asistentes personales o personas de compañía	38	4,29%
Barrenderos y afines	14	1,58%
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	10	1,13%
Peones de obras públicas	9	1,02%
Peones de la construcción de edificios	9	1,02%
Ayudantes de cocina	7	0,79%
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	5	0,56%
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	3	0,34%
Pintores y empapeladores	3	0,34%
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	2	0,23%
Trabajadores de los cuidados a las personas en Servicios de Salud no clasificados bajo otros epígrafes	1	0,11%
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	1	0,11%
Ordenanzas	1	0,11%

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>[1]</sup> de los desempleados en las 26 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en top 20 ocupaciones más demandadas				
Ocupaciones	Sin experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
Empleados Administrativos, en general	26	3	4	2
Camareros, en general	19		1	7
Dependientes de comercio, en general	65	4	6	19
Cajeros de comercio	14	3		2
Cuidadores de personas con discapacidad y/o dependencia, en instituciones	19	3		
Asistentes domiciliarios	26	2		1

Experiencia en top 20 ocupaciones más demandadas				
Ocupaciones	Sin experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
Conserjes, en general	47		1	3
Asistentes, acompañantes de personas	31		2	3
Jardineros, en general	25		2	2
Albañiles	4	2	5	12
Pintores y/o empapeladores	13	1	2	1
Personal de limpieza o limpiadores en general	172	12	11	14
Pinches de cocina	20	4	2	2
Ordenanzas	37	1		2
Barrenderos	114	2	2	1
Peones agrícolas, en general	20	2		
Peones de horticultura, jardinería	104	1		2
Peones de excavaciones arqueológicas y similares	14	1	1	
Peones de obras públicas, en general	160	5	4	2
Peones de la construcción de edificios	33	4	5	6

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

En la tabla siguiente se reflejan las ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de octubre de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Zalamea de la Serena.

Es importante señalar el alto índice de contrataciones en la ocupación Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (más de la mitad de los contratos), que no es pertenece al top 20 de ocupaciones demandadas.

Top 20 ocupaciones (4 dig.) más contratadas ult. año	Contratos	% Sobre total
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	211	23,81%
Camareros asalariados	147	16,59%
Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	113	12,75%
Albañiles	48	5,42%
Vendedores en tiendas y almacenes	43	4,85%
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	43	4,85%
Asistentes personales o personas de compañía	38	4,29%
Cocineros asalariados	34	3,84%
Conductores asalariados de camiones	34	3,84%
Conductores de autobuses y tranvías	29	3,27%
Otro personal de limpieza	22	2,48%
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	19	2,14%
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	18	2,03%
Técnicos en instalaciones de tratamiento de residuos, de aguas y otros operadores en plantas similares	15	1,69%
Barrenderos y afines	14	1,58%
Técnicos de empresas y actividades turísticas	11	1,24%
Auxiliares de Enfermería de atención primaria	10	1,13%
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	10	1,13%
Otras ocupaciones elementales	9	1,02%
Peones de obras públicas	9	1,02%
Peones de la construcción de edificios	9	1,02%
Total	886	100,00%

## 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de activación para el empleo local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes.
- Vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza de instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes.
- Mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.
- Actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio.
- Actividades de apoyo en la gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (Auxiliares de ayuda a domicilio)
- Personal de limpieza
- Barrenderos
- Oficiales de albañilería
- Peones de albañilería
- Operarios/as de mantenimiento – Servicios múltiples y mantenimiento
- Socorristas piscina municipal
- Taquilleros/as
- Monitores/as deportivos
- Monitores/as de ocio y tiempo libre /sociocultural
- Auxiliares Administrativos/as
- Técnico educación infantil
- Operario de jardinería
- Oficial de carpintería
- Operario de electricidad
- Guía turístico
- Oficial montaje-desmontaje (escenario, graderío....etc)

- Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

En Zalamea de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Murillo Dávila.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

**Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena  
Llerena (Badajoz)**

**Anuncio 1480/2023**

*Aprobación inicial del presupuesto general para 2023*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2023, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público para que durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, los interesados puedan consultarlo en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, sita en calle Santiago número 59 de Llerena y formular cuantos reclamaciones consideren oportunas ante el Pleno.

Las reclamaciones podrán presentarse en el domicilio citado y en el registro de cualquiera de los ayuntamientos que integran esta entidad, todo ello en los términos del artículo 170 del meritado Real Decreto Legislativo.

En Llerena, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, Ana Torres Márquez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

### Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz Badajoz

#### Anuncio 1478/2023

*Rectificación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de 32 plazas de Conductor/a Bombero/a*

Por el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

#### "DECRETO:

Dada cuenta del anuncio de 13 de marzo de 2023, por el que se hace pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición de treinta y dos plazas de Conductor/a Bombero/a, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el once de agosto del dos mil veintidós y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2022.

Apreciado un error de transcripción en los apellidos de uno de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias reguladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34.1, apartado h) y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

#### HE RESUELTO:

Primero.- Proceder a realizar la siguiente rectificación en la lista definitiva de personas admitidas:

Donde dice:

- Díaz Díaz, Javier.

Debe decir:

- Díaz Luque, Javier.

Segundo.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

El Sr. Presidente, por delegación, el Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI). Firmado electrónicamente. Secretaría CPEI. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria CPEI, Margarita Suárez Villalba.

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
MINISTERIOS****Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico****Confederación Hidrográfica del Guadiana****Dirección General del Agua****Badajoz****Anuncio 942/2023**

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la información pública de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento y depuración en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz). Clave 04.306.0589/2101*

**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA RELATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ). CLAVE 04.306.0589/2101**

La actuación de "saneamiento y depuración en Don Benito-Villanueva de la Serena" fue declarada de interés general por la disposición adicional 28.ª de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Con fecha 17 de noviembre de 2021 fue acordada la adjudicación del contrato de elaboración de proyecto y ejecución de obra saneamiento y depuración en Don Benito Villanueva de la Serena (Badajoz) a favor de la empresa Aquambiente, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U., Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., y Construcciones Sevilla Nevado, S.A., en UTE.

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 1 de diciembre de 2022 se autoriza y encomienda a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de información pública del proyecto epigrafiado y de la relación de bienes y derechos afectados.

El objeto del proyecto es realizar la mejora del sistema de saneamiento y depuración en las localidades de Don Benito y Villanueva de la Serena, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a vertidos urbanos, y minimizando los vertidos por alivio de la red de saneamiento.

Las obras recogidas en el presente proyecto consisten en la construcción de una nueva EDAR situada al este de la EDAR actual de Don Benito-Villanueva de la Serena, al oeste con la carretera EX-106 y a orillas del río Guadiana.

Quedará ubicada en el término municipal de Don Benito. Será necesaria la construcción de nuevos emisarios y colectores que tengan una mayor capacidad que los actuales, así como la construcción de unas estructuras de regulación formadas por aliviaderos y tanques de tormentas (y en un caso balsa de regulación).

La solución completa de la nueva EDAR consiste en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Obra de llegada y pretratamiento.
- Desbaste, desarenado, desengrasado y decantación primaria.
- Regulación de caudal y reactor biológico.
- Decantación secundaria.
- Tratamiento terciario y medición de caudal.
- Espesamiento.
- Digestión anaerobia.
- Depósito de almacenamiento.
- Acondicionamiento y deshidratación.
- Línea de gas.
- Tratamiento de olores.
- Instalaciones auxiliares.

- Planta fotovoltaica.
- Actuaciones en EDAR existente (demolición y acondicionamiento).

Por otra parte, para garantizar la llegada de las aguas residuales en adecuadas condiciones hasta la nueva EDAR, se realizan los colectores y emisarios siguientes:

- Colector polígono industrial de Don Benito.
- Colector de Villanueva.
- Colector Aliviadero Villanueva.
- Emisario Arroyo del Campo.
- Emisario de Don Benito.
- Emisario de Villanueva.
- Emisario final.

Y para limitar al máximo posible los vertidos de aguas por aliviado de la red de saneamiento, se han proyectado cinco estructuras de regularización, básicamente aliviaderos con tanques de tormentas asociados, y en el caso del arroyo del regajo además una balsa para laminar las avenidas de dicho arroyo:

- Estructura de regularización Arroyo del Regajo, tanque de tormentas y balsa de regulación.
- Estructura de regularización Arroyo del Campo, tanque de tormentas.
- Estructura de regularización doña María, tanque de tormentas.
- Estructura de regularización de la estación elevadora, aliviadero y tanque de tormentas.
- Estructura de regularización de la EDAR, tanque de tormentas.

Por resolución de fecha 4 de junio de 2018 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, se establece que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto Sistema de saneamiento y depuración en Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz), ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Los términos municipales afectados como consecuencia de las obras recogidas en el presente Anteproyecto son: Don Benito y Villanueva de la Serena.

El presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de 66.434.731,59 euros.

En cuanto a los bienes y derechos afectados por dichas obras (que se incluyen en el anejo número 17 de la memoria del proyecto) se recogen como anexo a la presente nota-extracto. Además, se relacionarán en sucesivos anuncios que se publicarán para conocimiento de las personas interesadas según las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren perjudicados formulen por escrito reclamaciones ante el Sr. Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana -avenida Sinforiano Madroñero número 12, 06011-Badajoz- en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota-extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Don Benito, avenida de Badajoz, s/n.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Director General del Agua, P.D. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), Samuel Moraleta Ludeña.

-----

#### ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Don Benito (Badajoz)

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
1	06044A22400039	224	39	0	Labor regadío	Comunidad de Regantes del Zujar	698,37	0	0
2	06044A22409018	224	9018	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	478,58	0	0
3	06044A21809009	218	9009	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	551,96	27,66	0
4	06044A21800172	218	172	0	Labor regadío	Paredes Rodríguez, María Dolores	16.946,06	0	0
5	06044A21800173	218	173	0	Labor regadío	Paredes Rodríguez, María Dolores	2.958,71	0	0
6	06044A21809011	218	9011	0	Vía férrea	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	77,37	0
7	06044A21809006	218	9006	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	548,45	0	0
8	06044A21809016	218	9016	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	380,69	149,12	0
9	06044A21800102	218	102	0	Arrozales regadío	Sánchez Casilla, Francisco	2.676,67	0	0
10	06044A21800103	218	103	0	Arrozales regadío	Ayuntamiento de Don Benito	3.158,05	0	0
11	06044A21800104	218	104	0	Arrozales regadío	Sánchez Casilla, Francisco	4.244,46	0	0
12	06044A21800105	218	105	0	Arrozales regadío	Sánchez Casilla, Francisco	1.355,87	0	0
13	06044A21809003	218	9003	0	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Guadiana	1.978,76	522,42	351,72
14	06044A21800175	218	175	0	Labor regadío	Parejo Ayuso, Antonio	32	1.288,35	5.226,75
15	06044A21800183	218	183	0	Labor regadío	Parejo Ayuso, Antonio	16	667,29	2.229,23
16	06044A21800174	218	174	0	Labor regadío	Pisón Aragón, José Fernando	16	497,96	789,37
17	06044A21809015	218	9015	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	122,01	186,95
18	06044A21900130	219	130	0	Labor regadío	Muñoz Rodríguez, Joaquín (herederos)	0	35,89	90,23
19	06044A21900129	219	129	0	Labor regadío	Muñoz Sánchez-Barroso, Victoria Eugenia	16	494,25	532,49
20	06044A21900128	219	128	0	Labor regadío	Muñoz Rodríguez, Joaquín (herederos)	0	219,19	286,44
21	06044A21900127	219	127	0	Labor regadío	Sánchez Barroso Díaz, María Manuela	64	4.132,19	5.388,38
22	06044A21909002	219	9002	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	53,68	75,09
23	06044A21900090	219	90	0	Labor regadío	Valades Sosa, Isabel	16	1.341,56	1.841,48
24	06044A21900093	219	93	0	Labor regadío	Calderón Sánchez, Emilia	32	1.216,25	1.154,64
25	06044A21909006	219	9006	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	87,36	110,32
26	06044A21900062	219	62	0	Labor regadío	Morcillo Cantero, Raúl	16	465,94	450,19
27	06044A21900060	219	60	0	Labor regadío	Cantero Moreno, María Teresa y otros	0	3,6	583,56
28	06044A21900061	219	61	0	Labor regadío	Morcillo Cantero, Raúl	32	2.564,36	2.506,10
29	06044A21900059	219	59	0	Labor regadío	Muñoz Díaz, Eulalia y otros	0	0	646,72
30	06044A21900058	219	58	0	Labor regadío	Muñoz Díaz, Fernando	0	0	112,61
31	06044A21909008	219	9008	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	111,16	154,86
32	06044A21900027	219	27	0	Labor regadío	García Gallego, Francisco Antonio	48	1.915,86	3.131,88

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
33	06044A21909007	219	9007	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	45,18	60,97
34	06044A21900040	219	40	0	Labor regadío	Redondo Domínguez, Emilio y otros	16	1.318,17	2.602,96
35	06044A21900039	219	39	a	Labor - Tierra arable	Valades García, Antonio y otros	0	0	18,58
36	06044A21909013	219	9013	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	12,14	140,66
37	06044A21900041	219	41	0	Labor regadío	Molina, Salazar, Antonia Manuela	0	23,72	0
38	06044A21900042	219	42	0	Labor regadío	Inmobiliaria Zaret, S.L.	0,7	49,04	0
39	06044A21900156	219	156	0	Huerta regadío	Molina Borrego, Ángela	2,21	58,31	0
40	06044A21900043	219	43	0	Labor regadío	Muñoz Porro, Inés y otros	0	52,05	0
41	06044A21900044	219	44	0	Labor regadío	García García, Matilde y otros	5,39	90,57	0
42	06044A21900154	219	154	0	Labor regadío	Aparicio Quintana, Cesar y otros	0	52,55	0
43	06044A21900046	219	46	a	Labor regadío	Carrasco García, María y otros	40,93	1.824,11	826,18
44	06044A21900047	219	47	0	Huerta regadío	Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L.	16,74	767,24	341,6
45	06044A21900048	219	48	0	Labor regadío	Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L.	42,05	509,96	266,24
46	06044A21909016	219	9016	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	15,13	57,39	3,16
47	06044A21900164	219	164	0	Labor regadío	Junta de Extremadura	0,87	0	92,35
48	1083302TJ5118S	10833	2	0	Urbano - sin edificar	Ayuntamiento de Don Benito	4.087,01	268,43	2.347,52
49	1083301TJ5118S	220	1	0	Urbano - sin edificar	Pronat, Sdad Coop	0	258,13	610,93
50	06044A20800050	208	50	0	Labor regadío	Romero Gil, Antonia	16	194,54	474,09
51	06044A20809001	208	9001	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	440,22	467,57
52	06044A20900050	209	50	0	Labor regadío	Pronat, Sdad Coop	16	578,18	774,16
53	06044A20900049	209	49	0	Labor regadío	Gutiérrez de Tena Borrallo, Antonio y otros	80	2.863,83	4.535,41
54	06044A20909010	209	9010	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	16	913,34	1.031,73
55	06044A20900011	209	11	0	Labor regadío	Pajares Sánchez, Enrique	16	1.587,68	2.258,17
56	06044A20900057	209	57	0	Labor - Tierra arable	Pajares Sánchez, Enrique y otros	16	592,22	1.185,00
57	06044A20900055	209	55	0	Labor regadío	Girona Alepuz, Juan Bautista y otros	64	5.425,75	6.433,01
58	06044A20900056	209	56	0	Labor - Tierra arable	Sánchez Arroyo, Jesús	80	6.528,37	6.919,42
59	06044A20900016	209	16	0	Labor regadío	Sánchez Arroyo, Jesús	64	5.655,75	6.592,64
60	06044A20509001	205	9001	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	196,21	508,34	474,99
61	06044A20500003	205	3	a	Labor regadío	García Concellon, María Pilar y otros	54.961,32	919,27	1.044,63
62	06044A20509002	205	9002	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	990,63	61,77	49,93
63	06044A20505001	205	5001	0	Pastos	Carnes y Vegetales, S.L.	450,24	283,99	1.970,14
64	06044A20505002	205	5002	a	Pastos	Ayuntamiento de Don Benito	8.993,10	767,25	1.046,72
65	06044A20900046	209	46	0	Labor regadío	Ortega Cortés, Antonia y otros	32	2.774,09	2.961,96
66	06044A20900022	209	22	a	Labor regadío	Gutiérrez Soto, Ana y otros	16	488,12	2.054,06
67	06044A20909011	209	9011	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	353,5	0

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
68	06044A02809033	28	9033	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	244,99	0
69	06044A02809002	28	9002	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	111,56	6.073,45	7.199,07
70	06044A21005014	210	5014	0	Olivos regadío	Junta de Extremadura	14,87	128,62	117,33
71	06044A21009013	210	9013	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	55,46	145,53
72	06044A21005004	210	5004	a	Olivos regadío	Junta de Extremadura	0	239,3	731,28
73	06044A21009019	210	9019	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	0	28,64
74	06044A21000023	210	23	0	Labor regadío	González Benítez, María Joséfa y otros	0	58,31	417,7
75	06044A21000024	210	24	0	Labor regadío	Miranda Capilla, Gloria	0	265,94	451,32
76	06044A21000025	210	25	a	Huerta regadío	Aparicio Sánchez, Inés	0	7,19	59,28
77	06044A21009020	210	9020	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	70,71	67,2
78	06044A21005016	210	5016	0	Labor regadío	Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.	0	1.140,79	1.934,86
79	06044A21009021	210	9021	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	16,49	23
80	06044A21100066	211	66	0	Frutales regadío	Gómez Camacho, Teresa Rosario	0	80,6	397,1
81	06044A21109014	211	9014	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	130,1	5.319,61	8.048,25
82	06044A21100065	211	65	0	Labor regadío	Durán Mendoza, Antonia y otros	0	0	37,68
83	06044A21100157	211	157	0	Labor regadío	Fernández Hurtado, María Luisa y otro	9,1	158,43	0
84	06044A21100158	211	158	a	Olivos regadío	Gómez Carvajal, Francisco José (herederos)	0	185,5	0
85	06044A21100067	211	67	0	Labor regadío	Rebollo Sánchez, María Teresa	6,63	356,19	0
86	06044A21100081	211	81	0	Labor regadío	Oliva Mateos, Javier	0	295,25	0
87	06044A21100082	211	82	0	Labor regadío	Corraliza Guisado, Ángel	0	218,22	0
88	06044A21100083	211	83	0	Arboles de ribera	Soto Valades, Julia y otros	10,07	219,72	0
89	06044A21105003	211	5003	0	Pinar maderable	De La Cruz Duchase, Emilio y otros	0	26,11	0
90	06044A21100084	211	84	0	Labor regadío	Parra García, María Isabel y otros	0	369,12	0
91	06044A21105005	211	5005	b	Olivos secano	Gabinete Marti, S.L.	0	6,7	0
92	06044A21105012	211	5012	0	Labor secano	Asociación Las Arenas	0	35,55	0
93	06044A21109021	211	9021	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	3,86	438,46	100,1
94	06044A21105013	211	5013	0	Labor secano	Puerto Puerto, Juan Carlos y otros	0	0,01	0
95	06044A21100087	211	87	0	Labor regadío	Márquez de Prado, Lobo Emilio	16	229,54	243,43
96	06044A21109009	211	9009	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	16,28	396,93
97	06044A21100088	211	88	0	Labor regadío	Márquez de Prado Mena, Mercedes Magdalena y otro	0	964,08	1.221,73
98	06044A21100089	211	89	0	Labor regadío	Saavedra Manzano, Jesús	16	384,2	574,52
99	06044A21100090	211	90	0	Labor regadío	Gutiérrez González-Mendoza, María Victoria y otros	2,15	635,35	1.130,22
100	06044A21100091	211	91	0	Labor regadío	Astillero Torres, Juan y otros	13,85	869,57	1.033,18

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
101	06044A21100094	211	94	0	Labor regadío	Astillero Cidoncha, Juan	32	1.807,03	2.205,34
102	06044A21109020	211	9020	0	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	269,19	397,06
103	06044A31800090	318	90	0	Labor regadío	Crisostomo Carretero, Pilar y otro	64	3.140,63	3.652,51
104	06044A31809024	318	9024	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	0	31,94
105	06044A31800106	318	106	0	Labor regadío	Crisostomo Carretero, Pilar y otro	48	3.415,98	5.777,69
106	06044A31800103	318	103	0	Labor regadío	Barjola Soto, María Inmaculada y otros	16	114,53	228,18
107	06044A31800102	318	102	0	Labor regadío	Lombardo Valenzuela, Faustina y otros	0	366,09	570,17
108	06044A31800101	318	101	0	Labor regadío	Casado Cabanillas, Cipriano (herederos)	0	202,49	270,8
109	06044A31800096	318	96	a	Labor regadío	Barroso Parra, Ana María y otro	16	1.053,64	1.311,25
110	06044A31509014	315	9014	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	3,22	124,65	206,66
111	06044A31500080	315	80	0	Olivos regadío	Mejías Novas, Juan	12,78	616,07	1.205,60
112	06044A31500082	315	82	0	Labor regadío	Morcillo Cantero, Joaquín	16	545,88	870,62
113	06044A31500084	315	84	0	Olivos secano	Gallego Ruiz, Manuel	32	1.224,77	2.048,68
114	06044A31500091	315	91	0	Olivos secano	Ramos Lozano, Francisco Caraciolo y otros	16	886,21	1.370,74
115	06044A31500092	315	92	0	Labor regadío	Pajares Gallego, Antonio (herederos)	32	1.111,29	1.421,32
116	06044A31509003	315	9003	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	28,65	0
117	06044A31500070	315	70	0	Labor regadío	Álvarez Medinilla, Lucia y otros	32	999,22	1.014,19
118	06044A31500069	315	69	0	Huerta regadío	Gordo Mora, Laura y otros	16	375,03	434,98
119	06044A31500068	315	68	0	Olivos secano	Gallego Velarde, Alicia y otros	0	301,83	337,65
120	06044A31500067	315	67	0	Olivos secano	Pardo Carmona, María Teresa	0	137,9	148,69
121	06044A31500066	315	66	0	Labor regadío	Pardo Carmona, María Teresa	0	190,62	187,83
122	06044A31500051	315	51	0	Olivos regadío	Chaparro Morcillo, Jacinto	16	93,42	321,64
123	06044A31500147	315	147	0	Labor regadío	Chaparro Morcillo, Joséfa	16	893,64	1.338,24
124	06044A31500050	315	50	0	Labor regadío	Chaparro Morcillo, Antonia	0	417,74	538,5
125	06044A31500047	315	47	0	Arrozales regadío	Parejo Sánchez, Máxima Isabel	32	1.364,02	2.310,92
126	06044A31509022	315	9022	0	Labor regadío	Ayuntamiento de Don Benito	0	45,52	77,19
127	06044A31500045	315	45	0	Labor regadío	Pérez González, María Carmen y otros	0	210,37	486,67
128	06044A31500046	315	46	a	Labor regadío	González Sánchez, Juan	16	344,21	909,7
129	06044A31509006	315	9006	0	Vía férrea	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	304,21	0
130	06044A31500038	315	38	0	Labor regadío	Martín Martín Romo, Guillermo y otros	32	862,41	2.431,24
131	06044A31500036	315	36	0	Labor regadío	Martín Gutiérrez, Mauricio	32	1.025,23	1.990,59
132	06044A31509010	315	9010	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	86,14	156,11
133	06044A31500014	315	14	0	Labor regadío	Calderón Lozano, Francisco y otros	16	1.034,79	1.848,48
134	06044A31500011	315	11	0	Arrozales regadío	Lozano Gallego, Manuela y otros	32	1.243,30	2.068,62

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
135	06044A31509012	315	9012	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	62,71	103,28
136	06044A31500009	315	9	0	Labor regadío	Calderón Banda, Antonio (herederos)	51,46	2.031,51	2.367,11
137	06044A31509013	315	9013	0	Hidrografía construida	Comunidad de Regantes del Zujar	0	0	23,3
138	06044A31500010	315	10	a	Labor regadío	Estrada Cabezas, Emilio Ricardo	10,38	1.085,03	2.949,68
139	06044A31509015	315	9015	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	181,41	0
140	06044A03009001	30	9001	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	234,64	0
141	06044A03000362	30	362	0	Olivos secano	Delgado Ortiz, Francisco y otros	0	0,22	0
142	4168803TJ5146N	30	3	0	Improductivo	Delgado Martín, José (herederos)	82,11	97,32	97,23
143	4168816TJ5146N	30	16	0	Improductivo	Bufete Covarsi S. Coop Especial y otros	2.767,05	726	1.328,40
144	4168815TJ5146N	30	15	0	Improductivo	Bufete Covarsi S. Coop Especial y otros	16	899,52	1.655,05
145	4168811TJ5146N	30	11	0	Improductivo	Pérez Chamizo, Antonio	630,64	207,97	452,46
146	4168812TJ5146N	30	12	0	Improductivo	García Trejo, Manuela y otros	32	1.115,42	1.975,06
147	3968813TJ5136N	39688	13	0	Urbano - sin edificar	Martín Romo Rodríguez, Vicente	32	593,58	1.348,20
148	41688P1TJ5146N	30	P1	0	Improductivo	Quinto Cecilio, S.L.	16	90	209,67
149	06044A03009013	30	9013	0	Vía de comunicación de dominio público	Confederación Hidrográfica del Guadiana	100,87	146,75	339,72
150	4168801TJ5146N	30	1	0	Improductivo	Quinto Cecilio, S.L.	7,15	90,19	449,14
151	4168808TJ5146N	30	8	0	Improductivo	Lospitao Gómez, Miguel	14,07	15,75	189,74
152	4168814TJ5146N	30	14	0	Improductivo	Bufete Covarsi S. Coop Especial y otros	0	111,01	248,53
153	3968804TJ5136N	39688	4	0	Urbano - sin edificar	Hurtado Gamir, Sociedad Limitada	16	34,85	327,59
154	4566921TJ5146N	512	21	0	Improductivo	Dueñas Borrego, Pedro y otros	32	607,2	1.990,29
155	4566926TJ5146N	45669	26	0	Urbano - sin edificar	Ayuntamiento de Don Benito	0	103,7	274,6
156	4168802TJ5146N	30	2	0	Improductivo	Constructora Inmobiliaria Lospitao, S.L.	359,64	0	0
157	06044A03000311	30	311	0	Olivos secano	Delgado Ortiz, Francisco y otros	305,96	0	0
158	06044A03000312	30	312	0	Viña olivar secano	Muñoz Gil, Purificación	1.310,82	0	0
159	06044A31809014	318	9014	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	10,35	301,23	0
160	06044A31800089	318	89	0	Labor regadío	Montero Manchado, María Nuria y Otro	5,65	424,37	2.139,13
161	06044A31800201	318	201	0	Labor - Tierra arable	Gómez Casado, Manuel	0	0	99,72
162	06044A31809023	318	9023	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	45,84	332,3
163	06044A31800087	318	87	0	Labor regadío	Rodríguez Manchado, Juan Antonio (herederos)	16	447,06	580,39
164	06044A31800086	318	86	0	Labor regadío	Desconocido	0	205,31	258,18
165	06044A31809006	318	9006	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	278,59	14.221,75	15.202,13
166	06044A31800068	318	68	0	Labor regadío	García Barrantes, José	30,86	1.432,56	1.447,14
167	06044A31809005	318	9005	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	0	80,04	59,06

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
168	06044A31800067	318	67	0	Huerta regadío	García García Bordillo, José María	16,9	835,88	601,35
169	06044A31800065	318	65	0	Labor regadío	Velarde Banda, Isabel	27,33	1.104,13	839,13
170	06044A31800064	318	64	0	Labor regadío	Aparicio Quintana, Jacinta	0	334,85	272,55
171	06044A31800063	318	63	0	Labor regadío	Hidalgo Vicioso, Pedro	0	115,92	269,28
172	06044A31800062	318	62	0	Labor regadío	Lozano Porrino, Raquel y otros	0	21,98	267,1
173	06044A31809008	318	9008	0	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	59,62	119,29
174	06044A31800041	318	41	0	Labor regadío	Adamez Aparicio, Francisco	0	243,91	498,26
175	06044A31800040	318	40	0	Labor regadío	Garrido Gallego, Francisca y otros	0	156,39	0
176	06044A31800038	318	38	0	Labor regadío	López Puerto, Manuela y otros	0	110,13	207,48
177	06044A31800037	318	37	0	Labor regadío	López Puerto, Manuela y otros	0	264,38	332,3
178	06044A31800036	318	36	0	Labor regadío	Huertas Blázquez, José (herederos)	0	245,45	239,18
179	06044A31800034	318	34	0	Labor regadío	Lozano Benito, Isabel María y otros	0	271,03	231,5
180	06044A31800033	318	33	0	Labor regadío	Lozano Tapia, Pedro (herederos)	3,4	383,37	300,72
181	06044A31800032	318	32	0	Labor regadío	Lozano Tapia, Regina (herederos)	21,65	291,91	240,46
182	06044A31800029	318	29	0	Labor regadío	Hidalgo Parejo, Manuela y otros	0	285,72	0
183	06044A31800028	318	28	0	Labor regadío	Hidalgo Parejo, Manuela y otros	0	12,93	0
184	06044A31800027	318	27	0	Labor regadío	Tejeda Díaz, Mariano	0	18,33	0
185	06044A31800026	318	26	0	Labor regadío	Murillo Álvarez, José	0	59,44	0
186	06044A31800024	318	24	0	Huerta regadío	Moreno Romero, Beatriz y otros	1,46	0	0,46
187	06044A31800022	318	22	0	Labor regadío	Sánchez Calderón, Tomás	0	0,4	0
188	06044A31800021	318	21	0	Labor regadío	Gil Corraliza, Antonio y otros	0	15,02	0
189	06044A31800020	318	20	0	Labor regadío	Huertas Cruz, Juliana	1,91	50,48	114,93
190	06044A31709003	317	9003	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Don Benito	1,17	12,61	67,32
191	06044A31700098	317	98	a	Labor regadío	Hidalgo Horrillo, Juan Pedro y otros	69,53	596,25	290,28
192	06044A31700099	317	99	0	Labor regadío	Hidalgo Horrillo, Juan Pedro y otros	0	234,75	5,8
193	06044A31700101	317	101	0	Labor regadío	Rodríguez Carmona, Manuel (herederos)	0	15,7	0
194	06044A31700102	317	102	0	Labor - Tierra arable	Barrantes Ruiz, María Joséfa y otros	0	10,55	19,77
195	06044A31700103	317	103	0	Labor - Tierra arable	Barrantes Ruiz, María Joséfa y otros	0	32,96	196,24
196	06044A31700104	317	104	0	Labor - Tierra arable	Cerrato Aparicio, Joaquín y otros	0	66,3	0
197	06044A31700105	317	105	0	Labor - Tierra arable	Fernández Corchero, Francisco y otros	0	70,5	0
198	06044A02909005	29	9005	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	172,98	2.888,68	1.439,65
199	06044A31700113	317	113	0	Labor - Tierra arable	Horrillo Montero, José	0	0	3

## Término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz)

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
1	06153A01209035	12	9035	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	0	19,78	0
2	06153A01209021	12	9021	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	412,95	0
3	06153A01209001	12	9001	0	Vía férrea	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	16	121,99	282,4
4	06153A01209033	12	9033	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	94,49	2.400,95	1.086,93
5	06153A01209034	12	9034	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	0	60,23	0
6	06153A01209017	12	9017	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	78,49	1.251,28	505,33
7	06153A03609001	36	9001	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	876,19	339,82
8	06153A03605041	36	5041	0	Labor - Tierra arable	Gómez Calzado, Manuel y otros	0	8,72	0
9	06153A03605042	36	5042	0	Labor - Tierra arable	Ruiz Nieto, Joséfa y otros	0	97,14	6,68
10	06153A03602044	36	2044	0	Labor secano	Castillo García, Antonio	16	179,26	85,51
11	06153A03601044	36	1044	0	Labor secano	Suárez García, Miguel Ángel	0	91,41	0
12	06153A01209019	12	9019	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	5,07	33,13	231,95
13	06153A01200012	12	12	0	Labor regadío	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	73,42	656,91	273,38
14	06153A01200013	12	13	0	Labor regadío	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	0	512,57	149,1
15	06153A01200010	12	10	0	Labor regadío	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	16	367,37	282,9
16	06153A01209013	12	9013	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	157,27	0
17	06153A01200016	12	16	0	Labor regadío	Lozano Sánchez, Gabriel (herederos)	0	282,1	0
18	06153A01200015	12	15	0	Urbano - comercial	García Nogales, Francisco Javier y otros	0	6,24	0
19	06153A01209010	12	9010	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	41,39	0
20	06153A01109031	11	9031	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	50,85	0
21	7796617TJ5179N	77966	17	0	Urbano - Industrial	García Guisado, Gaspar y otro	0	102,4	105,23
22	7796602TJ5179N	77966	2	0	Urbano - sin edificar	Fernández Fernández, Manuel	0	0	0
23	7796616TJ5179N	77966	16	0	Urbano - sin edificar	Martín Romero, Francisco	381,29	65,42	672,55
24	7796615TJ5179N	77966	15	0	Urbano - sin edificar	Martín Romero, Francisco	816,28	64,21	240,95
25	7796614TJ5179N	77966	14	0	Urbano - sin edificar	Guisado Sánchez Reseco, María Joséfa	197,51	334,13	794,91
26	7796613TJ5179N	77966	13	0	Urbano - sin edificar	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	16	213,72	736,03
27	7796605TJ5179N	77966	5	0	Urbano - sin edificar	Fernández Fernández, Manuel	0	178,02	167,84
28	7796606TJ5179N	77966	6	0	Urbano - sin edificar	Tapia Suárez, José María	0	521,2	368,93
29	7796607TJ5179N	77966	7	0	Urbano - sin edificar	Guisado Sánchez Reseco, María Joséfa	0	450,05	602,06
30	7896501TJ5179N	78965	1	0	Urbano - sin edificar	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	0	694,86	455,66

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
31	7896502TJ5179N	78965	2	0	Urbano - sin edificar	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	0	43,53	422,44
32	06153A01109021	11	9021	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	85,67	155,17
33	06153A01100103	11	103	a	Labor regadío	Pinual Carmona, José María	0	6,25	71,88
34	06153A01109002	11	9002	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	32	476,6	991,14
35	06153A03609032	36	9032	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	85,54	0
36	06153A01209025	12	9025	0	Otros	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	17,21	0
37	8192803TJ5189S	81928	3	0	Urbano - Industrial	González González, Manuel y otros	0	27,73	0
38	06153A01100128	11	128	0	Labor regadío	Extremeña de Promoción García, S.L.	41,25	16,05	643,33
39	8192834TJ5189S	81928	34	0	Urbano - Industrial	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	16	111,12	585,57
40	8192835TJ5189S	81928	35	0	Urbano - Industrial	Confederación Hidrográfica del Guadiana	4,18	88,57	231,77
41	06153A01100120	11	120	0	Labor regadío	Hernández Delgado, José	0	166,95	433,9
42	06153A01109015	11	9015	0	Hidrografía construida	Comunidad de Regantes del Zujar	0	639,27	394,38
43	06153A01109019	11	9019	0	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Guadiana	63	5.586,13	8.342,20
44	06153A01100123	11	123	0	Labor regadío	González Gil, María Joséfa y otros	0	9,1	190,81
45	06153A01100124	11	124	0	Labor regadío	Gutiérrez Ramos, Ángel	0	5,36	202,93
46	06153A01100125	11	125	0	Labor regadío	Pajuelo González, José	0	0	58,99
47	06153A01100126	11	126	0	Labor regadío	Cidoncha Delgado, Inés y otros	0	0	0,11
48	06153A01100119	11	119	b	Improductivo	Cidoncha Pino, Pedro (herederos)	0	0	428
49	06153A01100118	11	118	0	Labor regadío	González Martín, Jesús (herederos)	0	0	177,4
50	06153A01100115	11	115	0	Labor regadío	Martín Daza, Vicente (herederos)	0	0	425,4
51	06153A01100114	11	114	a y c	Labor regadío	Borrallo Manchado, Alfonso	0	0	444,32
52	06153A01100113	11	113	a	Labor regadío	Borrallo Manchado, Eduardo	0	0	186,36
53	06153A01100112	11	112	0	Labor regadío	Ramos Nieto, Francisco (herederos)	0	0	243,25
54	06153A01100111	11	111	b	Labor regadío	Rodríguez Jiménez, Vicenta (herederos)	0	0	135,65
55	06153A01109024	11	9024	0	Hidrografía construida	Comunidad de Regantes del Zujar	0	0	12,32
56	06153A01100110	11	110	b	Improductivo	Benítez Sánchez, Tomás	0	0	74,45
57	06153A01100109	11	109	0	Labor regadío	Calderón Nieto, Inés María y otro	0	0	58,15
58	06153A01100108	11	108	0	Labor regadío	Calderón González, Manuel	0	0	127,37
59	06153A01100106	11	106	0	Labor regadío	González Gil, María Luisa	0	0	186,35
60	8389401TJ5188N	83894	1	0	Urbano - Industrial	Junta de Extremadura	17,94	640,51	526,27
61	8488502TJ5188N	84885	2	0	Urbano - sin edificar	Carmona Olivares, Francisco	0	7,39	30,8
62	8488503TJ5188N	84885	3	0	Urbano - sin edificar	Carmona Olivares, Francisco	0	23,21	86,72
63	8488504TJ5188N	84885	4	0	Urbano - sin edificar	Carmona Olivares, Francisco	0	15,69	82,25

N.º orden	Ref. catastral	Políg.	Parc.	Subpar.	Clase	Apellidos nombre / razón social	Superf. a expropiar (m²)	Superf. servidumbre paso (m²)	Superf. ocup. temporal (m²)
64	8488505TJ5188N	84885	5	0	Urbano - sin edificar	Olivares Rivera, Manuela Vicenta (herederos)	0	6,61	81,96
65	8488506TJ5188N	84885	6	0	Urbano - sin edificar	Olivares Rivera, Manuela Vicenta (herederos)	0	1,07	82,96
66	8488507TJ5188N	84885	7	0	Urbano - sin edificar	Olivares Rivera, Manuela Vicenta (herederos)	0	0	85,97
67	8488508TJ5188N	84885	8	0	Urbano - sin edificar	Carmona Olivares, Manuel	0	0	81
68	8488509TJ5188N	84885	9	0	Urbano - sin edificar	Carmona Olivares, Francisco	0	25,42	187,17
69	8488501TJ5188N	84885	1	0	Urbana - almacén	Transformaciones Agrícolas de Badajoz, S.A.	2,38	4,89	69,77
70	06153A01009007	10	9007	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	3,12	22,75	43,55
71	06153A01000182	10	182	0	Labor regadío	Dávila Sánchez, Manuel	28,88	450,96	1.426,86
72	06153A01000187	10	187	0	Labor regadío	Delgado Vázquez, Alfonso	16	420,57	776,36
73	06153A01000302	10	302	0	Improductivo	Jiménez Álvarez, Pedro	0	0	15,58
74	06153A01009022	10	9022	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	0	70,85	76,04
75	06153A01009021	10	9021	0	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Extremadura	0	23,92	0
76	06153A01000265	10	265	0	Labor regadío	Corraliza González, Juana	0	257,96	292,36
77	06153A01000264	10	264	0	Labor regadío	Rayego Gutiérrez, Luis	16	191,28	300,28
78	06153A01000168	10	168	0	Labor regadío	Casado Pérez, Valentín y otros	0	184,79	267,71
79	06153A01000167	10	167	0	Labor regadío	González Corraliza, Isidoro (herederos)	16	158,9	252,05
80	06153A01000166	10	166	0	Labor regadío	Promoción y Desarrollo del Suroeste, S.L.	0	212,83	317,69
81	06153A01000165	10	165	0	Labor regadío	Promoción y Desarrollo del Suroeste, S.L.	16	295,26	611,69
82	06153A01009026	10	9026	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	16	499,64	1.278,58
83	06153A03709002	37	9002	0	Hidrografía construida	Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	189,94	0
84	06153A03705007	37	5007	0	Labor secano	Nieto Cortijo, Francisco (herederos)	1.920,10	1.053,59	1.954,11
85	06153A03705008	37	5008	0	Labor secano	Barrantes García, Hierro Valentín	2.314,49	0	0
86	06153A03709004	37	9004	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	269,29	0	129,94
87	06153A03705010	37	5010	0	Labor secano	Palomino Salgado, Miguel	65,21	0	200,32
88	06153A03709005	37	9005	0	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	228,71	333,7	1.845,68
89	06153A03705292	37	5292	0	Labor secano	Nieto Montero, José María	0	448,55	725,02
90	06153A03705034	37	5034	0	Labor secano	Horrillo Montero, Juan	1,97	0	0



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)